



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

---

Sincelejo, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Radicación n° 70001-33-33-009-**2017-00277**-00  
Demandante: Yoleida Domínguez Martínez  
Demandado: E.S.E. Centro de Salud de Majagual

Asunto: Fija fecha de Audiencia de Conciliación

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo a que dentro del término legal, las partes presentaron recurso de apelación (fls.155-158 y 159-160) contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 24 de septiembre de 2019, (fls.145-151) se procede a fijar fecha y hora para celebrar Audiencia de Conciliación, dándole cumplimiento de esta manera al artículo 192 del CPACA, que a su tenor reza:

*(...) Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de Apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso (...)*

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación establecida en el art. 192 del CPACA, para el día veintinueve (29) de noviembre de 2019, a las 10:00 a.m., según lo expuesto.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA  
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA